



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3414 /2025

Por la que se Adjudica el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2025 - ID 472946 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ TRAMO 3 CIA CAÑADA GARAY - DE LA CIUDAD DE LUQUE”

Luque, 19 de Septiembre de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2025 - ID 472946 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ TRAMO 3 CIA CAÑADA GARAY - DE LA CIUDAD DE LUQUE”

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 días del mes de Septiembre de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.-----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 18 del mes Septiembre del año dos mil veinticinco, recomienda la adjudicación **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2025 - ID 472946 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ TRAMO 3 CIA CAÑADA GARAY - DE LA CIUDAD DE LUQUE”**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, “De Contrataciones Públicas”, a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley “Orgánica Municipal”. -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2025 - ID 472946 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ TRAMO 3 CIA CAÑADA GARAY - DE LA CIUDAD DE LUQUE”**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

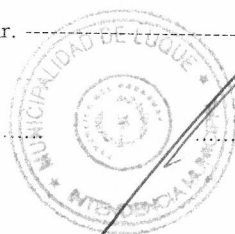
Empresa Adjudicada	Monto
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 Representante Legal: NICOLAS AGUILERA. Dirección: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: 0981.509.204	Gs. 209.323.985 (guaraníes doscientos nueve millones trescientos veintitrés mil novecientos ochenta y cinco).

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de **Gs. 209.323.985 (guaraníes doscientos nueve millones trescientos veintitrés mil novecientos ochenta y cinco).**

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py